

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
LHZ COSMETICOS COSLHZ CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los 05 de abril del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, en las oficinas ubicadas en la calle Bolívar 11-51 Y General Torres, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen las siguientes personas: **Ingeniera Aida Alexandra Loyola Casajoana** y **abogada María Verónica Loyola Casajoana**, todos socios de la Compañía **LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.**, la misma que tiene un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la reunión la abogada **María Verónica Loyola Casajoana**, y actúa como Secretaria la ingeniera **Alexandra Loyola Casajoana**.

La Presidenta solicita a Secretaría constatar el quórum legal y estatutario. La Secretaria procede a verificar el quórum de acuerdo al siguiente listado:

<b>Socios</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado</b>	<b>Participaciones</b>	<b>%</b>
Aida Alexandra Loyola Casajoana	300	300	75.00
María Verónica Loyola Casajoana	<u>100</u>	<u>100</u>	<u>25.00</u>
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>100.00%</b>

La Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía. En tal circunstancia, la Abogada **Verónica Loyola** propone a los asistentes instalarse en Junta General Universal de Socios de la Compañía **LHZ COSMETICOS COSLHZ CIA. LTDA.** conforme lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

**UNO: Aprobar el Informe del Gerente General**

**DOS: Aprobar los balances de la compañía y el Estado de pérdidas y ganancias**

**TRES: Acordar la disolución anticipada de la compañía y su inmediata liquidación voluntaria de acuerdo con la Ley.**

**CUATRO: Nombramiento de liquidador principal y suplente.**

Los socios resuelven unánimemente instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía y con igual unanimidad aprueban el orden del día propuesto. De esta forma y una vez que se ha instalado la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, el Presidente dispone que se proceda a discutir los puntos del orden del día.

**UNO: Aprobar el Informe del Gerente General**

Toma la palabra el señor **Fabián Ernesto Mora Jaramillo**, en calidad de Gerente General, para dar lectura a su informe financiero, resaltando los puntos más importantes en cuanto a la gestión en el año 2018, he informa que el año 2018 la empresa refleja ventas netas del

\$ 38.030,52. El costo de ventas de la compañía alcanzó \$ 26.831,39, cifra resultado de la actividad de comercialización de producto. Los gastos de administración y venta alcanzaron \$ 15.171,61.

Como consecuencia de lo antes mencionado, la empresa no alcanzó rentabilidad y se registró una pérdida de \$ 3.972,48, expresando su intención de disolver la Sociedad dada la situación económica del país, en cuanto la empresa haya cumplido con todas las obligaciones tributarias, fiscales, municipales, Instituto de Seguridad Social, SRI, Municipio de Cuenca, proveedores, etc...; de igual manera saldando acreencias por cobrar a clientes, personas naturales o jurídicas, pagos a empleados o trabajadores, honorarios profesionales o de otra índole, lo cual se avala con el balance y el estado de pérdidas y ganancias.

La Junta resuelve aprobar por unanimidad el informe de Gerente General y su propuesta.

**DOS: Aprobar los balances de la compañía, el Estado de pérdidas y ganancias y el cuadro distributivo del haber social**

Toma la palabra el señor Fabián Ernesto Mora Jaramillo y procede a leer y explicar a la Junta el balance general de la compañía así como el estado de pérdidas y ganancias y el cuadro distributivo del haber social, los mismos que son aprobados por unanimidad por los presentes.

**TRES: Acordar la disolución anticipada de la compañía y su inmediata liquidación voluntaria de acuerdo con la Ley.**

Toma la palabra la abogada María Verónica Loyola Casajoana y manifiesta que una vez leído el informe general, el balance y los estados de pérdidas y ganancias de la compañía, considera oportuno y pertinente que se proceda a la **Disolución Anticipada de la Compañía y su inmediata Liquidación Voluntaria**, mediante el trámite abreviado, puesto que la empresa ha cumplido con todas las obligaciones tributarias, fiscales, municipales, Instituto de Seguridad Social, SRI, Municipio de Cuenca, proveedores, etc...; tampoco tiene acreencias que cobrar a clientes, personas naturales o jurídicas, pagos a empleados o trabajadores, honorarios profesionales o de otra índole, por lo tanto, está plenamente capacitada para disolverse anticipadamente y liquidarse voluntariamente.

Propone autorizar a la Presidenta para que realice todos los trámites necesarios para la Disolución anticipada de la compañía y su inmediata Liquidación voluntaria, mediante el trámite abreviado. **Estos trámites los realizará bien sea en la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil o los Jueces Civiles de Cuenca de conformidad con la Ley.** De igual manera considera procedente autorizar a la ingeniera Alexandra Loyola Casajoana, para que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Código Tributario, mantenga por 7 años, la veracidad de la información contable.

Puesto en consideración la propuesta de la abogada María Verónica Loyola Casajoana, la Junta, decide por unanimidad la **Disolución anticipada de la Compañía y su inmediata Liquidación Voluntaria** y que la Presidenta realice todos los trámites necesarios para el inmediato cumplimiento de esta decisión societaria, confiriéndose a la Presidenta todas las facultades

para el efecto, de modo que no exista falta de poder o autorización de esta Junta para el cumplimiento de esta decisión societaria; de igual manera los presentes declararan bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal de la compañía, esto es la ingeniera Alexandra Loyola Casajoana se obliga a mantener durante 7 años, de conformidad con el Código Tributario.

La Junta decide por unanimidad autorizar a la Presidenta de la Compañía, a que proceda con la Disolución anticipada de la Compañía y su inmediata Liquidación Voluntaria, mediante el trámite abreviado, y efectuar trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones resueltas en esta Junta, así como para suscribir y otorgar las respectivas escrituras públicas de disolución y liquidación.

**CUATRO: Nombramiento de liquidador principal y suplente.**

Toma la palabra la abogada María Verónica Loyola Casajoana y propone como Liquidador Principal de la empresa a la ingeniera Alexandra Loyola Casajoana y al señor Fabián Ernesto Mora Jaramillo como Liquidador Suplente.

Puesta en consideración la propuesta de la abogada María Verónica Loyola Casajoana, la Junta General decide por unanimidad la designación de Liquidador Principal de la empresa a la ingeniera Alexandra Loyola Casajoana y al señor Fabián Ernesto Mora Jaramillo como Liquidador Suplente.

Una vez que han sido tratados y resueltos por la Junta los puntos del orden del día, la Presidenta concede un receso para que Secretaria elabore el acta, terminada la cual es leída a los asistentes, y éstos lo aprueban por unanimidad, firmando todos los socios en unidad de acto en señal de conformidad, con lo cual se da por concluida la sesión, siendo las 13h00.

  
**Ab. María Verónica Loyola Casajoana**  
Socia y Presidenta de la Junta

  
**Ing. Aida Alexandra Loyola Casajoana**  
Socia y Secretaria de la Junta